



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Número de Expediente: UT-A/0465/2023

**Asunto: Se notifica acuerdo del
Presidente del Comité Especializado**

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523001584**, en la que solicitó la información relativa a:

I.- Se pide a la Lic. María Adriana Báez Ricárdez el motivar y fundamentar la plataforma de datos abiertos que tiene expuesta la SCJN en la liga <https://bj.scjn.gob.mx/datosabiertos/>, la fecha en la cual la liberó a la sociedad, el tipo de datos y si atende las Leyes General y Federal de Transparencia Y Acceso A La Información Pública vigentes.

II.- Se hace uso del derecho de petición para que Maestra María Adriana Báez Ricárdez motive y funde, el por qué los Biol. Oliver J. Giménez Héau y la Biol. Cecelic Reséndiz Arias Lic Alejandra Rabasa Salinas han dado acceso a dependencias de la administración pública centralizada y desconcentrada, instituciones educativas a dicha plataforma.

III.- Se pide cumplidamente a los Biol. Oliver J. Giménez Héau y la Biol. Cecelic Reséndiz Arias motivar y fundamentar si lo que presentan en la plataforma de datos abiertos de la liga <https://bj.scjn.gob.mx/datosabiertos/> no Usa, no sustrae, no divulga, no oculta, no altera, no mutila, no destruye total o parcialmente, sin causa legitima o atribución datos que ahí presentados a otras dependencias y órganos federales y estatales.

IV.- Se pide cumplidamente a los Biol. Oliver J. Giménez Héau y la Biol. Cecelic Reséndiz Arias motivar y fundamentar sí los datos que presentan en la plataforma que emplean en la liga <https://bj.scjn.gob.mx/datos-abiertos/> , están testados, para garantizar la completa certeza de no divulgar datos confidenciales de la SCJN

V.- Se pide a la Lic. Adriana Barraza el fundar y motivar, señalando fecha de puesta a producción del servicio Jul IA en la liga <https://julia.scjn.gob.mx>

VI.- Se pide a la Lic. Adriana Barraza el fundar y motivar, por qué con fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés corrió una campaña en medios WhatsApp y Twitter, el costo de dicha campaña, el canal de pago para promocionar el servicio de la SCJN llamado Jul IA en la liga <https://julia.scjn.gob.mx> y la razón por la que después ordenó quitarlo de operación.”

Acuerdo del Presidente del Comité Especializado

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CESCJN/REV-49/2023**, anexo al presente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	-----------------------------	--